



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA INTERNA DE BANCO DE PROYECTOS PERMANENTE Año 2016

1. PRESENTACIÓN

La Universidad de Pamplona a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, busca con esta convocatoria interna de banco de proyectos fomentar la generación de las diferentes áreas del conocimiento científico, el fortalecimiento del sistema de investigación y el talento humano, comprometidos con la función misional de la Universidad de Pamplona de realizar investigación de alta calidad con impacto regional, nacional e internacional. De igual manera, aportar indicadores necesarios para que Colciencias reconozca a los Grupos de Investigación y los programas adquieran los requisitos para la renovación de registros calificados y acreditación por calidad, así como la acreditación institucional. Esta convocatoria está orientada a la interacción entre los Grupos de Investigación buscando propiciar un espacio de actuación para que los grupos se ajusten de acuerdo a sus propósitos y compromisos en torno a su reconocimiento.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Propiciar la investigación para aumentar la productividad y el fortalecimiento de las capacidades científicas entre los grupos de investigación de la Universidad de Pamplona a través de la generación de conocimiento pertinente y oportuno en las diferentes áreas del conocimiento concernientes a los programas académicos de la Universidad de Pamplona

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1. Consolidar el banco de proyectos de investigación de la Universidad de Pamplona.



2.2.2. Fomentar la consolidación de los grupos de investigación mediante el apoyo a proyectos enmarcados en las políticas de investigación de la Universidad de Pamplona

2.2.3. Fomentar el desarrollo de proyectos de interés regional y nacional en las diferentes áreas de conocimiento.

2.2.4. Fortalecer la relación Universidad-Sociedad-Entidad-Estado.

2.2.5. Articular los procesos de investigación y formación mediante la participación de estudiantes de pregrado y posgrado en proyectos de investigación.

3. DIRIGIDA A

La convocatoria está dirigida a Grupos de Investigación de la Universidad de Pamplona a través de los docentes investigadores de la Universidad de Pamplona que se encuentren vinculados como integrantes de los grupos de investigación que se encuentren activos en la Vicerrectoría de Investigaciones. Los grupos deberán tener actualizado su GrupLac al momento de la participación en la presente convocatoria.

4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO

El proyecto deberá ser presentado por uno o más grupos de investigación y propenderá por el impacto regional orientado a la búsqueda de soluciones locales o regionales. Este tipo de proyectos solo requiere únicamente la dedicación en responsabilidad académica para ejecutarlo, ya que el grupo de Investigación o la Universidad de Pamplona cuenta con los recursos físicos, instrumentales, materiales e insumos necesarios para su desarrollo. El compromiso de generar la producción de un (1) artículo en revista indexada. Para esta tipología se concederá un total de 40 horas laborales semanales distribuida entre los investigadores.

NOTA 1: El proyecto podrá tener cofinanciación externa



5. CALIDAD DE LOS INVESTIGADORES

Podrán ser investigadores principales y/o Coinvestigadores de los proyectos:

- Docentes de planta y ocasionales que estén activos en los Grupos de Investigación avalados por la Universidad Pamplona, con CvLac actualizado en la plataforma del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCyT).

NOTA 1: Los estudiantes de la universidad de Pamplona que estén cursando estudios de posgrado, podrán ser coinvestigadores siempre y cuando tenga su CvLac actualizado en la plataforma del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCyT) y estén inscritos como integrante en grupos de investigación activos y reconocidos por la Universidad de Pamplona.

NOTA 2: Para la presente convocatoria los docentes de planta se le aprobarán un máximo de 20 horas laborales y para los docentes ocasionales un máximo de 10 horas laborales, con el fin de poder hacer efectiva la responsabilidad para la ejecución del proyecto.

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para la presentación de la propuesta se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. La propuesta debe ser presentada por un grupo de investigación de la Universidad de Pamplona.
2. Diligenciar el formato FPI-11, "Propuesta de investigación".
3. Presentar la carta de aval del CIFA sobre la propuesta de investigación y constancia de socialización.
4. Entregar en la Vicerrectoría de Investigaciones, en un sobre de manila, toda la documentación requerida por la convocatoria antes de la fecha de cierre de la convocatoria:
 - a. Carta de presentación del proyecto por director del grupo de investigación lideren donde se indique la intención de participar en la convocatoria, el nombre de la propuesta e investigadores participantes





- b. Carta de alianza de los grupos si procede indicando la unión temporal para el desarrollo del proyecto.
- c. Carta aval del CIFA de cada Facultad
- d. Documento impreso del proyecto de investigación en el formato FPI 11 de la Vicerrectoría de Investigaciones.
- e. Presentación de aval ético, si procede.
- f. Un CD debidamente marcado y que debe contener copia digital del proyecto en el formato FPI-11 de la Vicerrectoría de Investigaciones.

NOTA: El recibido lo firmará la Auxiliar Administrativa de la Vicerrectoría, una vez verifique la existencia del contenido del CD y demás documentos impresos.

5. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

La duración de los proyectos será máxima de 12 meses calendario.

RUBROS FINANCIABLES

Este tipo de proyectos no tienen financiación y solo se dará el tiempo de dedicación al proyecto. De igual forma se deberá llenar por completo el presupuesto cuantificando las horas y los equipos y demás enseres de la Universidad que se utilizarán su ejecución.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por pares.

1. La revisión del cumplimiento de los términos de referencia la realizará el Comité de Investigaciones de la Universidad (CIU). El no cumplimiento de uno de los términos de referencia dará curso a que la propuesta no pase a la siguiente fase de evaluación, en cuyo caso se enviará comunicación al investigador principal; si sobre este acto hay inconformidad, el investigador principal tiene derecho a proceder el recurso de reposición en los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados y el CIU procederá a



atender la reclamación dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de interposición del recurso de apelación. El CIU podrá hacer las observaciones pertinentes para el ajuste de propuestas y los investigadores tienen un término de tres días hábiles (3) para entregar las correcciones.

2. La evaluación de las propuestas será realizada a través de pares evaluadores. La Vicerrectoría de Investigaciones y el CIU se reservan el derecho de confidencialidad en cuanto a la revelación de la identidad de los pares evaluadores asignados a cada propuesta.
3. El resultado de la evaluación de la propuesta se notificará al investigador principal, en la fecha establecida en el cronograma de esta convocatoria.
4. Las propuestas aprobadas podrán ser objeto de observaciones y recomendaciones, las cuales deben ser respondidas en un tiempo no superior a 15 días calendario, posterior a la notificación del resultado, de lo contrario el proyecto se considerará como No Aprobado. A los proyectos no aprobados se les enviara las observaciones de los pares con el fin de hacer retroalimentación.
5. Los proyectos seleccionados a través de la presente convocatoria serán publicados en el sitio web de la Vicerrectoría de Investigaciones en <http://www.unipamplona.edu.co/dependencias/vicerrectoriadeinvestigaciones/>
6. Los proyectos aprobados comenzarán a ejecutarse en el primer semestre del año 2017.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPTORES	PUNTAJE
Pertinencia del proyecto de	El proyecto responde a una necesidad nacional, regional o local y se argumenta clara	10 Puntos





investigación (10 puntos)	y detalladamente la solución que se pretende atender con el conocimiento generado como resultado de la ejecución del proyecto.	
Calidad técnica, científica y/o artística del proyecto (60 puntos)	El resumen presenta las características generales del proyecto.	5 Puntos
	La formulación del problema es claro y su naturaleza y magnitud es precisa y completa. El estado de arte contextualiza la propuesta de investigación, e incluye aspectos relacionados con el desarrollo teórico, metodológico y práctico.	10 Puntos
	El objetivo general es pertinente con el problema expuesto. Los objetivos específicos del proyecto son coherentes con el objetivo general.	10 Puntos
	La metodología describe las actividades y técnicas viables y pertinentes, para el logro de los objetivos específicos. El cronograma de actividades es coherente con el objetivo del proyecto, en términos de alcance y tiempos de ejecución.	10 Puntos
	El presupuesto para el logro de todos los objetivos del proyecto se estimó bajo los principios de eficiencia y economía.	10 Puntos
	En los resultados esperados se presentan indicadores verificables sobre generación de conocimiento, fortalecimiento de la capacidad investigadora (inclusión de estudiantes de pregrado y/o posgrado, capacitaciones, entre otras) y apropiación social del conocimiento (publicación de artículos, libros, cartillas, eventos de transferencia de resultados, recitales, exposiciones artísticas, entre otros).	15 Puntos
Trayectoria de los grupos en la temática de la convocatoria (10 puntos)	Experiencia investigativa de los grupos de investigación.	10 Puntos
Impactos esperados a partir del uso de los resultados (10 puntos)	Todo lo concerniente a impacto social, económico, competitividad y productividad.	10 puntos





puntos)		
Fortalecimiento de colaboración regional (10 puntos)	Vinculación de entidades públicas o privadas, grupos institucionales o interinstitucionales mediante el aporte de recursos financieros o en especie.	10 Puntos

El puntaje para ser aprobado el proyecto debe ser igual o superior a 70 puntos.

Una vez aprobado el proyecto de investigación los responsables, firmaran acta de inicio.

En los proyectos donde la participación de los investigadores sea de diferentes facultades, se deberá socializar en cada CIFA y contar con el aval respectivo.

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los investigadores y coinvestigadores deberán presentar informes técnicos y financieros de avances de forma semestral durante el tiempo de duración del proyecto, siguiendo la normatividad vigente de la Universidad de Pamplona.

9. CRONOGRAMA

Etapa	Fecha
Apertura de la convocatoria	17 de junio de 2016
Recepción de propuestas.	Hasta 23 de septiembre 2016
Revisión de términos de referencia.	23 al 30 septiembre 2016
Evaluación por pares evaluadores.	1 al 31 de octubre 2016
Publicación de resultados	11 de noviembre de 2016.
Recursos de reposición	11 al 18 de noviembre de 2016
Respuesta a recursos de reposición	25 de noviembre de 2016
Listado definitivos de proyectos aprobados	30 de noviembre de 2016
Iniciación de la ejecución de proyectos aprobados	Febrero de 2017



10. OTRAS DISPOSICIONES

El no cumplimiento de los compromisos por parte de los investigadores responsables del proyecto estará sujeto a las consecuencias que ello acarrea y no podrá participar en futuras convocatorias internas para banco de proyectos.

La presente convocatoria es válida para el año 2016, rige a partir de su publicación y está sujeta a los términos arriba descritos.

Este documento tiene validez solamente a nivel interno en la Universidad de Pamplona.

MAYOR INFORMACIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
viup.soporte@unipamplona.edu.co
Tel.:5695303 ext. 156

DQS is member of:



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

